



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA BALEAR DE DIGITALIZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES (IB DIGITAL)

4625

Resolución del director general de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones por la cual se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia en el primer cuatrimestre del año 2026

Antecedentes

El artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los ente del sector público instrumental autonómico deben enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como si es con una entidad privada.

Fundamentos de derecho

El artículo 15 del Decreto 63/2025, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones, que atribuye esta competencia al director general de la Agencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones en el primer cuatrimestre del año 2026:

- Convenio entre la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones y la Confederación de Asociaciones Empresariales de las Baleares (CAEB) de adhesión al Espacio de Datos de las Illes Balears, suscrito en fecha 27 de marzo de 2026.

Palma, en fecha de la firma electrónica (8 de mayo de 2026)

El director general de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones

Miquel Cardona Pons